

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 06-2019, DE CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO
ESPECIAL CHIRA PIURA.**

En la Ciudad de Piura, siendo las 4:00 pm del día jueves 28 de Marzo del 2019, en la Sala de reuniones de la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, ubicado en Panamericana Norte Km. 3.5 – Piura-Sullana, distrito 26 de Octubre, Provincia y departamento de Piura, se reunieron todos los miembros del Directorio del Proyecto Especial Chira Piura, señores:

- Presidente : Ing. Elmer Quispe guerrero, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Abog. Elmer Enrique Mechato Alcas, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Ing. Jaime Aritomi Canevaro, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Ing. Hilton Gabriel Chévez Navarro, representante del Ministerio de Agricultura.
- Miembro : Ing. Hildebrando Ruiz Gutiérrez, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle Chira.
- Miembro : Sr. Julio Taboada yarlequé, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle del Medio y Bajo Piura.

Se realizó la comprobación del Quorum Reglamentario, encontrándose presentes todos de los miembros del Consejo Directivo, por tanto, es procedente continuar con el desarrollo de la presente sesión a fin de tomar los acuerdos correspondientes.

Presidió la Sesión de Consejo Directivo el Presidente del Directorio **Ing. Elmer Quispe guerrero**, dando la bienvenida a todos los presentes y actuó como secretario técnico el **Gerente General Abog. Marcial Cunia Chinguel**, Luego el Presidente informa que la presente reunión es con el fin de tratar la Siguiete agenda:

1.- Informes.

2.- Analizar y evaluar Opinión Legal sobre procedencia de emitir la propuesta al Gobernador Regional del Proyecto de Norma que Modifique el Manual de Operaciones del PECHP y contemple la participación del representante de la JUSECHURA en el Consejo Directivo del PECHP.

3.- Evaluar Gestión del Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura hasta la fecha.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Primer Punto de Agenda:

El presidente **Ing. Elmer Quispe guerrero**, informa que el despacho a recibido los siguientes documentos:

- Memorando N° 065/2019-GRP-PECHP-406006, de fecha 25 de marzo del 2019, donde el Director de Estudios y Medio Ambiente, remite Copia de Informe N° 04/2019-GRP-PECHP-406006, sobre Video Conferencia realizada el día 27 de febrero del 2019, en la Ciudad de Lima.
- Informe Legal N° 016/2019-GRP-PECHP-406003, de fecha 22 de Marzo del 2019, sobre Opinión Legal de la procedencia de proponer al Gobernador Regional un proyecto de norma que modifique el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura y se contemple la participación del representante de JUSECHURA en el Consejo Directivo del PECHP.

Asimismo, informa y pone en conocimiento que ha recepcionado las siguientes copias informativas:

- Resolución Gerencial N° 22/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 15 de Marzo del 2019, que AUTORIZAR a la Oficina de Administración, para que a través de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, realice el pago de vacaciones no gozadas 12(doce) días del ejercicio 2017, que son parte de los beneficios sociales del Sr. Ing. Manuel Vicente León Alban, cuyo costo total asciende a la cantidad de S/. 8,394.20 (ocho mil trescientos noventa y cuatro con 20/100 Soles).
- Resolución Gerencial N° 023/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 25 de Marzo del 2019, que resuelve APROBAR la Directiva N° 001/2019-GRP-PECHP-406004 "Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica" de la Unidad Ejecutora: 004 Región Piura –Proyecto Especial Chira Piura (0011414), asimismo deja sin efecto la Directiva N° 001/2018-GRP-PECHP-406004 "Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica" aprobada mediante Resolución Gerencial N° 05/2018-GRP-PECHP-406000 de fecha 08 de febrero del 2018.

Finalmente informa que ha tomado conocimiento que el Secretario Técnico del Consejo Directivo Abog. Marcial Cunia Chinguel, ha presentado su renuncia al Cargo de Gerente General del Proyecto especial Chira Piura, lo cual pide al Consejo Directivo evaluar su Gestión durante los meses de enero, febrero y marzo del 2019, que ha desempeñado sus funciones como Gerente General.

Segundo Punto de Agenda:

El presidente deja a los miembros del Consejo Directivo para analizar la Opinión Legal sobre **la procedencia de emitir la propuesta al Gobernador Regional del Proyecto de**

Norma que Modifique el Manual de Operaciones del PECHP y contemple la participación del representante de la JUSECHURA en el Consejo Directivo del PECHP.

Luego de un corto debate todos los miembros presentes concluyeron que **no procede emitir la propuesta al Gobernador Regional del Proyecto de Norma que Modifique el Manual de Operaciones del PECHP y contemple la participación del representante de la JUSECHURA en el Consejo Directivo del PECHP**, dado que ni el Proyecto Especial Chira Piura, ni el Gobierno Regional es competente para disponer la incorporación del representante de la JUSECHURA en el Consejo Directivo del PECHP, pues para la modificación del Consejo Directivo se debería modificar el **Decreto Supremo y N° 010-2011-AG, del 19.07.2011, donde se dispuso la Modificación del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chira Piura, el mismo que estaría integrado de la siguiente manera: a) Tres (03) representantes del Gobierno Regional, uno de los cuales lo presidirá, b) Un (01) representante del Ministerio de Agricultura c) Un (01) representante de la Junta de usuarios de Riego del Valle del Medio y Bajo Piura; y d) Un (01) representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle del Chira;** en tal sentido es inoficioso enviar propuesta de modificación de manual de Operaciones del PECHP al Gobierno Regional, el mismo que ya se pronunció por lo mismo indicando que no tiene facultades para modificar Decretos Supremos.

Además, manifiestan que el Gobierno Regional ya ha dado respuesta a su solicitud de modificar el Manual de Operaciones del PECHP a fin de incorporar el representante de JUSECHURA en el Consejo Directivo, declarándola improcedente, toda que el número de miembros del Consejo Directivo del PECHP ha sido dispuesto por Decreto Supremo N° 010-2011-AG, del 19.07.2011, en consecuencia el Gobierno Regional no tiene facultades para modificar dicho Decreto.

Por tanto, **los miembros presentes por UNANIMIDAD acuerdan dar respuesta a la JUSECHURA, declarando improcedente emitir la propuesta al Gobernador Regional del Proyecto de Norma que Modifique el Manual de Operaciones del PECHP y contemple la participación del representante de la JUSECHURA en el Consejo Directivo del PECHP.**

Tercer punto de la Agenda:

Respecto al presente punto de agenda los miembros del directorio pasan a dar su opinión y análisis correspondiente:

Ing. Elmer Quispe guerrero, manifiesta que conoce la capacidad Profesional y de Gestión del Gerente General Marcial Cunia Chinguel, lo cual agradece su apoyo y aportes importantes para el Proyecto Especial Chira Piura, deseándole muchos éxitos.

Ing. Jaime Aritomi Canevaro, agradece al Gerente General por su calidad profesional y personal y por el buen trabajo que ha demostrado en su gestión como Gerente General en coordinación con las Organizaciones e instituciones competentes.

Sr. Julio Taboada yarlequé, agradece al Gerente General por su trabajo y coordinación con las Juntas de Usuarios a fin de dar solución a los problemas suscitados, esperando seguir coordinando con su persona respecto de muchos temas importantes para los agricultores.

Ing. Hildebrando Ruiz Gutiérrez, agradeció por los cambios que ha realizado en el Proyecto Especial Chira Piura, por las reuniones de coordinación que ha tenido con las Juntas de Usuarios, por la predisposición de trabajar en la solución de los problemas del Proyecto Especial Chira Piura, esperando seguir contando con su apoyo e ideas de solución a los problemas de los agricultores.

Ing. Hilton Gabriel Chévez Navarro, también agradeció el trabajo realizado por el Gerente General, quién ha dado buenas ideas y ha realizado cambios en bien del proyecto especial Chira Piura, deseándole muchos éxitos.

Abog. Elmer Enrique Mechato Alcas, agradece al Gerente General por su buena gestión en el Proyecto Especial Chira Piura, por su capacidad profesional, por el trabajo de campo que ha realizado y que se han visto cambios importantes en su Gestión en bien del Proyecto Especial Chira Piura, deseándole muchos éxitos.

A su turno el Gerente General **Marcial Cunia Chinguel**, toma la palabra y agradece a todos los miembros del consejo directivo y señala que sus decisiones siempre han sido coordinadas con las Juntas de Usuarios y demás organizaciones competentes, que asumido retos a fin de contribuir al desarrollo del Proyecto Especial Chira Piura, que su gestión ha sido de puertas abiertas y siempre ha promovido el dialogo con los agricultores y organizaciones, ha realizado un trabajo de campo y no ha sido un funcionario de escritorio. Asimismo, manifestó que su renuncia no se debe al perfil, sino a otras funciones que va ha desempeñar en base a los lineamientos de cambio y siempre va estar coordinando, dialogando con las Juntas de Usuarios y la población, será su servidor de siempre.

Por otro lado realizó un informe sobre la Obra "Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura", concluyendo que no existe un Manual de Operaciones de dicha obra, que debió aprobarse conjuntamente con el Expediente Técnico, pues no se cumplió con una partida, sin embargo ya se realizó el pago por dicho estudio, sin observación al respecto y para mayor detalle de lo antes mencionado es necesario invitar a los Ex Directores de Estudios y Medio Ambiente y Operación y Mantenimiento para que den una explicación objetiva y a detalle respecto del Manual de Operaciones de la obra "Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura". Por otro lado aclara que por seguridad de la presa Poechos no se puede llenar a la cuota 106, siendo que según la autoridad Nacional del Agua, las medidas de seguridad se implementaran hasta agosto aproximadamente.

Por lo antes expuesto **los miembros presentes acordaron por unanimidad aprobar la Gestión del Gerente General, Abog. Marcial Cunia Chinguel, en el periodo enero a**